



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

6456

Resolución de la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca de 3 de julio de 2023 mediante la cual se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondientes a la convocatoria del procedimiento de promoción interna temporal de dos plazas de sustitución de TER del Hospital Comarcal y se adjudican las plazas

Antecedentes

1. Resolución de la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca de 29 de mayo de 2023 por la cual se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, la sustitución de dos plazas de TER de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Comarcal de Inca. (Boib núm 77 10/06/2023)

2. Una vez finalizado el proceso selectivo, con fecha de 30 de junio de 2023, la Comisión de Selección revisa que todas las solicitudes presentadas cumplan los requisitos y propone publicar la lista definitiva de puntuaciones, ya que sólo se han presentado dos candidatos para dos plazas .

En virtud de las consideraciones anteriores y de acuerdo con la Resolución de la consejera de Salud de 13 de enero de 2016 (BOIB nº. 10 de 21 de enero), por la cual se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Illes Balears, (BOIB núm 31 04/03/2021 i modificació BOIB núm 39 20/03/2021), de delegación de firma de la convocatoria, tramitación y resolución de la promoción interna temporal del personal estatutario fijo del Servicio de Salud, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondientes a la convocatoria del procedimiento de promoción interna temporal, de dos plazas de sustitución de vacaciones de TER durante los períodos comprendidos del día 03/07/2023 al 31/10/2023 del hospital comarcal de Inca.
2. Adjudicar las plazas a la Sra. María del Carmen Castañeda García y el Sr. José Antonio Navarro Moreno.
3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Inca, 3 de julio de 2023

La directora gerente del Hospital Comarcal d'Inca

(Boib 31/2021 i 39/2021)

Soledad Gallardo Bonet